

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 21 ENE. 2019

DECRETO 360 ./ (C)

Vistos:

Decreto de fecha 02 de abril de 2018 hasta el 22 de diciembre de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña ELIZABETH ANGELICA RAMIREZ SALAS; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Paradocente del Colegio Ángel de Peredo E-703 de Lota Doña **ELIZABETH ANGELICA RAMIEREZ SALAS**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 23 de diciembre de 2018, por la causal "Vencimiento del Plazo Convenido" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de \$150.986.- (ciento cincuenta mil novecientos ochenta y seis pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMAB/HDC/JRAZ/MPP/RCHM/igj.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.



HEDSON DÍAS CRUCES
ALCALDE (S)